

VALLEDUPAR, CESAR. 2 DE OCTUBRE DEL 2017.

SEÑORES:

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR.

Dr. JOSE LUIS URON MARQUEZ.

DIRRECCION: CALLE 15 NRO. 4-33 PISO 2- TELÉFONOS: 5897868.

ASUNTO: IMPUGNACION DE ACTO DE REGISTRO N° 19715 ME OPONGO ROTUNDAMENTE AL CAMBIO DE NOTIFICACION JUDICIAL, CAMBIO DE CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE CELULAR, DEL EXPEDIENTE S0501673.

Respetuosamente, **FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA**, Ciudadano en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía N° 77.015.049, residente en la calle 22 N° 4 F 119 BARRIO LA CANDELARIA, En calidad de asociado activo y por tener interés jurídico en **CORINCE, IMPETRO REVOCATORIA DIRECTA**, de la **INSCRIPCION 19715 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, DENTRO DEL TERMINO LEGAL ME OPONGO A LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR **JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA**, EXCLUIDO DE CORINCE SEGÚN ACTA 003 DEL 15 DE JUNIO DEL 2017, LIBRO DE REGISTRO DE ACTAS 2547 DEL 19 DE ENERO DEL 2009, EN SU PAGINAS **DEL 90 AL 93** Y RESOLUCION 58291 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, QUE CONFIRMO MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A **FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA** QUE ESPERO QUE LA INSCRIBAN EN EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO SIN MAS DILATACIONES SEGÚN ACTA 002 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, ESTE SEÑOR **JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA**, ES UNA PERSONA NATURAL, AJENA A CORINCE QUE TRABAJA A FAVOR DEL CONGRESISTA **ALFREDO APE CUELLO BAUTE** O ES QUE SIGUE DE ASOCIADO TAMBIEN, CUANDO FUE EXCLUIDO POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2014, MAXIMO ORGANISMO DE CORINCE CON ASOCIADOS ACTIVOS, DIFERENTE A PERSONAS NATURALES, SEGÚN EL LIBRO DE ACTA N° 2547 DEL 19 DE ENERO DEL 2009, EN SU PAGINAS 15 AL 23 QUE ANEXO, Lo hago de conformidad a LA LEY 1437/2011 ARTICULOS 74 Y 93, EN CONGRUENCIA A los artículos 29 y 31 de la CARTA MAGNA.

Por ello invoco el principio del debido proceso en las actuaciones administrativas y desarrollo de los recursos que impetro y lo hago en los siguientes hechos:

1. ANEXO 3 FOLIOS DE PRUEBAS DE SOLICITUD DE MODIFICACION Y REEGISTRO DE LA INSCRIPCION 19715 DEL 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL EXCLUIDO DE CORINCE **JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA**.
2. LA RESOLUCIÓN 58291 DEL 2017, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEJO EN FIRME LA INSCRIPCION 19449 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 002 CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, DONDE SE ME ELIGE COMO REPRESENTANTE LEGAL A **FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA**.
3. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO, HAGO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD SEGÚN EL ARTICULO 64 DE LA LEY 1437/2011 Y ARTICULOS 298 Y 299 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y EN EJERCICIO DE LA PRERROGATIVA QUE ME CONFIERE EL INCISO 2 DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 393 DE 1997 COMEDIDAMENTE SOLICITO AFECTAR EL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL CON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN FIRME DE INSCRIPCION DE REPRESENTANTE ELGAL DE ACTA 002 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016+ ACTO ADMINISTRATIVO 19449 DE LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO N° 58291.

- 4. SE SURTIO ANTE la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA IMPUGNACION DEL ACTA 003 DEL 15 DE JUNIO DEL 2017 DONDE SE EXCLUYO A ESTOS DOS CORRUPTOS ADMINISTRATIVOS, JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA Y EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA FAVOR ABSTENERSE DE RECIBIRLE ACTOS DE CORINCE, POR ELLO AGOTO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD SEGÚN EL ARTICULO 64 DE LA LEY 1437/2011 Y ARTICULOS 298 Y 299 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y EN EJERCICIO DE LA PRERROGATIVA QUE ME CONFIERE EL INCISO 2 DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 393 DE 1997 COMEDIDAMENTE SOLICITO AFECTAR EL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL CON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS 19472 Y 19473 EN FIRME DE INSCRIPCION DE REELECCION DE JUNTA DIRECTIVA ES DECIR DESDE EL 15 DE JUNIO DEL 2017 HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2019 Y REELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ACTA 00 DEL 15 DE JUNIO DEL 2017, RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTO ADMINISTRATIVO EN FIRME N° 58292.
- 5. JOSE RAFAEL HERNANDEZ, PEÑARANDA SERVIDOR PUBLICO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, CAMBIO LA DIRECCION DE notificación judicial ejmedina88@hotmail.com que es nada menos EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA, QUIEN TRABAJA EN CALIDAD DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA Y SOLICITO SE TRASLADE DE OFICIO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION ESTA DENUNCIA DISCIPLINARIA EN CONTRA DE EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA PARA QUE SE INVESTIGUE Y SE SUSPENDA INMEDIATAMENTE DEL CARGO SI HACE ESTE DAÑO EN CORINCE QUE ES ENTIDAD PRIVADA QUE NO HARA MED PREGUNTO YO, EN CHIRIGUANA CON EL PRESUPUESTO Y LA COMUNIDAD, DESDE HACE RATO VIENE TRATANDO DE APODERARSE DE LA EMPRESA CORINCE, LO DENUNCIE PENALMENTE Y PIDO A GRITO SU CAPTURA POR ORDEN DEL JUEZ DE LA REPUBLICA YA QUE NO LE TIENE MIEDO A LA JUSTICIA DE COLOMBIA POR COMETER DELITOS PENALES.
- 6. Requero Señores CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, se haga una revisión del CAMBIO DE INSCRIPCION 19715, DE CONFORMIDAD AL CODIGO DE COMERCIO ARTICULO 190, VIOLAN los estatutos vigente POR NINGUN MOTIVO RECAERA EL NOMBRAMIENTO EN PERSONA NATURAL. JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA Y EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA NO SON ASOCIADOS, AL DESCONOCER LOS ESTATUTOS VIGENTES, SUSTENTO MIS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD EN EL TRAMITE DE INSCRIPCION 19715, TENIENDO COMO BASE LOS ESTATUTOS VIGENTE, AL PERMITIR EL REGISTRO POR QUIEN NO ES ASOCIADO ACTIVO.
- 7. SOLICITO AL AVOCAR CONOCIMIENTO Y LA LEY 1437/2011, ESTABLECE QUE ESTE CERTIFICADO QUE INSCRIBE EL ACTO 19715 SE REVOQUE SU INSCRIPCION AL DESATAR EL RECURSO DE REPOSICION POR ELLO AL AVOCAR CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE LEY Y DEBIDO PROCESO SOLICITO Se afecte inmediatamente el certificado de CAMARA DE COMERCIO, con el email corporacioncorince@yahoo.com.co e igual con el numero celular y dirección de notificación judicial, hasta cuando este en firme los recursos impetrados y desatado.
- 8. CUALQUIER CIUDADANO PUEDE REGISTRAR ACTOS DE INSCRIPCION EN LA CORPORACIÓN CORINCE, CON ESTOS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTOS DE LEY AL INVOCAR EL DEBIDO PROCESO Y DERECHO A LA DOBLE INSTANCIA EN

DESATAR LOS RECURSOS DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE EL SUPERIOR, PARA AGOTAR LA VIA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437/2011 SEÑORES CAMARA DE COMERCIO AL AVOCAR CONOCIMIENTO SOLICITO :

- 1. SUSTENTO EL RECURSO DE REPOSICION DEL DOCUMENTO PARA QUE SE REVOQUE LA INSCRIPCION 19715 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 DE CAMBIO DE NOTIFICACION JUDICIAL, POR ESTAR EXCLUIDOS ESTOS DOS SEÑORES JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA Y JOSE EMILIO MEDINA NORIEGA, LES RUEGO INCORPORAR COMO PRUEBA EL ACTA DEL 1 DE ABRIL DEL 2016 Y ACTA 003 DEL 15 DE JUNIO DEL 2017, ASAMBLEA EFECTUADA EN LA SEDE SOCIAL QUE AHORA FUE CAMBIADA CONTRADIENDO FLAGRAMENTE LOS ESTATUTOS POR ELLO SOLICITO LA REVOCATORIA DIRECTA DE LA INSCRIPCION 19715, REGISTRADA POR PERSONAS AJENAS A CORINCE.**
- 2. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO SOLICITO LA REVOCATORIA DIRECTA DE CONFORMIDAD A LA LEY 1437/2011 ARTICULO 93 ESTABLECE LAS CAUSALES POR LAS CUALES DEBE SER REVOCADO UN ACTO ADMINISTRATIVO, SE OPONE A LA CONSTITUCION, ARTICULOS 29,31,38,83,87,93 Y 95, SE OPONE A LA LEY AL VIOLAR LOS ESTATUTOS VIGENTES, ARTICULOS 7 Y 17, NO ESTA CONFORME AL INTERES PUBLICO O SOCIAL, SE ME CAUSA AGRAVIO AL DERECHO AL TRABAJO, POR NO SER PLENA PRUEBA DE LAS DECISIONES DEL ORGANO DE ASAMBLEA, POR ESTA VICIADA SU PROCEDIMEINTO, SE VIOLÓ EL DEBIDO PROCESO, NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA EL REGISTRO DE DEL ACTO 19715.**
- 3. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO, HAGO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD SEGÚN EL ARTICULO 64 DE LA LEY 1437/2011 Y ARTICULOS 298 Y 299 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y EN EJERCICIO DE LA PRERROGATIVA QUE ME CONFIERE EL INCISO 2 DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 393 DE 1997 COMEDIDAMENTE SOLICITO AFECTAR EL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL CON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN FIRME DE INSCRIPCION DE REPRESENTANTE ELGAL DE ACTA 002 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016+ ACTO ADMINISTRATIVO 19449 DE LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO N° 58291.**
- 4. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO, AGOTO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD SEGÚN EL ARTICULO 64 DE LA LEY 1437/2011 Y ARTICULOS 298 Y 299 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y EN EJERCICIO DE LA PRERROGATIVA QUE ME CONFIERE EL INCISO 2 DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 393 DE 1997 COMEDIDAMENTE SOLICITO AFECTAR EL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL CON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS 19472 Y 19473 EN FIRME DE INSCRIPCION DE REELECCION DE JUNTA DIRECTIVA ES DECIR DESDE EL 15 DE JUNIO DEL 2017 HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2019 Y REELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ACTA 00 DEL 15 DE JUNIO DEL 2017, RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ACTO ADMINISTRATIVO N° 58292.**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

**CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA ARTICULOS 2, 4, 13, 23 SUPERIOR, ARTICULOS 29, 31, 38, 83, 87, 93 Y 95.
LEY 1437/2011 ARTÍCULOS 5 Y SUBSIGUIENTES. ARTICULOS 74, 76 Y 93.**

1280 (4)

REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD SEGÚN EL ARTICULO 64 DE LA LEY 1437/2011 Y ARTICULOS 298 Y 299 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y EN EJERCICIO DE LA PRERROGATIVA QUE ME CONFIERE EL INCISO 2 DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 393 DE 1997.

• El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta, Sentencias T-294 de 1997 y T-457 de 1994.

Sentencias de la honorable CORTE CONSTITUCIONAL:

DERECHO DE PETICIÓN; sentencia T-377 de 2000; T-12 de 1992, T-419 de 1992, T-172 de 1993, T-306 de 1993, T-335 de 1993, T-571 de 1993, T-279 de 1994, T-414 de 1995, T-529 de 1995, T-604 de 1995, T-614 de 1995, SU-166 de 1999, T-307 de 1999, entre muchas otras..

CODIGO DE COMERCIO ARTICULO, 190 QUE EN SU MANDATOS ESTABLECEN: DECISIONES INEFICACES, NULAS O INOPONIBLES TOMADAS EN ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS. LAS DECISIONES TOMADAS EN UNA REUNIÓN CELEBRADA EN CONTRAVENCIÓN A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 186 SERÁN INEFICACES; las que se adopten sin el número de votos previstos en los estatutos o en las leyes, o excediendo los límites del contrato social, SERÁN ABSOLUTAMENTE NULAS; y las que no tengan carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 188, serán inoponibles a los socios ausentes o disidentes.

ANEXO 3 FOLIOS DE PRUEBAS DE SOLICITUD DE MODIFICACION Y REEGISTRO DE LA INSCRIPCION 19715 DEL 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL EXCLUIDO DE CORINCE JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA.

LES AGRADEZCO DARLE TRAMITE A LA IMPUGNACION DE INSCRIPCION N°19715 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 DE CAMBIO DE DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL Y OTRAS, RESPETANDO EL DEBIDO PROCESO YA QUE ESTA INSCRIPCION ES OBJETO DE RECURSOS DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RESOLVER DE FONDO MIS PETICIONES, INCLUSIVE EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE DOS RESOLUCIONES POR INSCRIBIR EN EL CERTIFICADO DE REPRESENTACION DE CORINCE QUE DEMUESTRA MI CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2019, ADEMAS DE ENVIAR DENUNCIAS DE OFICIO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION ACERCA DE LAS IREGULARIDADES PLANTEADAS, SOLICITO LA REVOCATORIA DIRECTA, DE LA INSCRIPCION 19715 SE DECLARE SU INEFICACIA POR ELLO FAVOR NOTIFICARME AL EMAIL fabiohernanr@yahoo.com ATENTAMENTE,

**FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA.
C.C. N° 77.015.049 DE VALLEDUPAR.**

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Radicado:3137-REC-03-10-2017
Fecha y Hora:2017-10-03 08:25:55
Destino:Vicepresidencia Administrativa
Serie:1. Recepción De Petición

1281

5



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

SOLICITUD DE MODIFICACIONES

Código: REG-FT-06
 Versión: 6
 Actualizado: 06/02/2016
 Páginas: 1 de 2

SEÑORES

CÁMARA DE COMERCIO Valledupar
 CIUDAD Valledupar

FECHA 26/09/17

SOLICITUD PARA MODIFICACIONES

NOMBRE /RAZON SOCIAL

IDENTIFICACION

Corporación Para el Desarrollo Integral y Salud del Casa

800049425-0

A. MODIFICACIONES DEL COMERCIANTE

MARQUE (X) LA SOLICITUD QUE DESEA REALIZAR

MATRICULA N° 50501673

MODIFICACIÓN

AMPLIACION DE LA ACTIVIDADES

CODIGO CIUU	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO AL CÓDIGO CIUU
/	/
/	/
/	/
/	/
/	/

AUTORIZO A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA QUE ENVÍE ALERTAS RELACIONADAS CON LOS REGISTROS PUBLICOS A NUESTRO CARGO, A LOS NUMEROS DE CELULARES O CORREO ELECTRONI, AQUÍ INFORMADOS SI ___ NO ___

1. DATOS COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL _____

MUNICIPIO _____ DEPARTAMENTO _____ BARRIO _____

TELF.1 _____ TELF.2 _____ FAX _____

CEL. 3187119823 CORREO ELECTRONICO Josea hernandez Pe@yahoo.es

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL _____

MUNICIPIO _____ DEPARTAMENTO _____ BARRIO _____

TELF.1 _____ TELF.2 _____ FAX _____

CEL. 3107594320 CORREO ELECTRONICO eJmedina88@hotmail.com

B. MODIFICACIÓN(ES) ESTABLECIMIENTO(S)

La Cámara de Comercio informa que este documento debe ser presentado personalmente ante notario o el secretario de la Cámara de Comercio.



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

SOLICITUD DE MODIFICACIONES

Código: REG-FT-06
 Versión: 6
 Actualizado: 06/02/2016
 Páginas: 2 de 2

B.1 ACTIVIDAD ECONOMICA

MATRICULA N° _____ MODIFICACIÓN AMPLIACION DE ACTIVIDADES

CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO AL CÓDIGO CIU
/	/
/	/
/	/
/	/
/	/
/	/
/	/
/	/
/	/
/	/

B.2 UBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO

B.2.1 DIRECCIÓN COMERCIAL

MUNICIPIO _____ DEPARTAMENTO _____ BARRIO _____
 TELF.1 _____ TELF.2 _____ FAX _____
 CEL. _____ CORREO ELECTRONICO _____

B.2.2 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

MUNICIPIO _____ DEPARTAMENTO _____ BARRIO _____
 TELF.1 _____ TELF.2 _____ FAX _____
 CEL. _____ CORREO ELECTRONICO _____

B.3 NOMBRE COMERCIAL

B.3.1 MATRICULA N° _____ NUEVO NOMBRE COMERCIAL _____
 B.3.1 MATRICULA N° _____ NUEVO NOMBRE COMERCIAL _____

CUANDO EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

NUEVA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

MUNICIPIO _____ DEPARTAMENTO _____ BARRIO _____
 TELF.1 _____ TELF.2 _____ FAX _____
 CEL. _____ CORREO ELECTRONICO _____

NOMBRE Y APELLIDO JOSE R. Hernandez P.

CC CE PASAPORTE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 84080171

FIRMA [Signature]

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

Este documento que antecede fue presentado personalmente por su (s) otorgante (s)

Quien(es) se identificó (aron) con la Cedula de Ciudadanía
 N° _____

Valledupar, fecha _____

Por el Secretario _____

INDICE DERECHO

1283



CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
Nit. 892.300.072-4

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE51

Numero Registro: 19715

Fecha: 20170928

Hora: 091637

Expediente: S0501673

Nit: 8000494250

Nombre: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DEL CESAR CORINCE

Acto: 9999 OTROS DOCUMENTOS S.A.D.L

Noticia: CAMBIO DE CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE CELULAR COMERCIAL Y CAMBIO DE CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE
CELULAR DE NOTIFICACION JUDICIAL.

El secretario (o su delegado)



Eduardo Moreno Camacho



1284 (3)



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

No. 2547 FECHA 19 Enero 2009.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 30 DEL CODIGO DE COMERCIO

SE INSCRIBIO EN ESTA FECHA, FOLIO DEL LIBRO II

EL PRESENTE LIBRO PERTENECE A Corporación para el Desarrollo Integral Social del Cesar. Actas.

Y Y CONSTANTE DE 50

HOJAS UTILES QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE RUBRICADAS.



SECRETARIO *Jusafuelli*

6
3
1
5
No
3
1
5

Acta de Asamblea Por Derecho Propio
Celebrada el 1 de Abril del 2014 a las
10 AM en el Domicilio Social Calle 22 N° 4 F119.



1285

Acta 001

del Día: llamado a lista y Verificación del Quorum.

1. Elección del Presidente de la Asamblea y Secretario.
2. Lectura de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Junio del 2013.
3. Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente.
4. Informe del Representante Legal y Examen de la Situación de CORINCE.
5. Clausura y Aprobación del Acta Por derecho Propio.

Desarrollo del Orden del Día.

1. Se Instaló la Asamblea Por derecho Propio, por el Actual Presidente de la JUNTA DIRECTIVA Doctor IGNACIO LARA JIMENEZ y hace llamado a lista y se encuentran 4 Asociados Activos y Uno Autorizado para Representarlo obediente y son los Agtes miembros Asociados: JOSE JORGE MAYA MARTINEZ, FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOIA, DARIO ALBERTO SALAS NEGRETTE, E IGNACIO LARA JIMENEZ Y POR AUTORIZACION GABRIEL PINEDA ARBOGOCES, Representado por FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOIA, Como lo establecen los Estatutos, Artículo 43 en su Parágrafo, se constata que Existe Quorum deliberatorio, para la respectiva Asamblea y se procede a Evacuar el Segundo Punto del Orden del Día, Elegir el Presidente y Secretario.

2. Se propone por el Doctor JOSE JORGE MAYA MARTINEZ Como Presidente de la Asamblea general Ordinaria por derecho Propio el nombre de IGNACIO LARA JIMENEZ y Como Secretario a FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOIA, quienes son Elegidos por la Asamblea Unánimemente y Aceptan los cargos y se procede al Tercer Punto del Orden del Día.

3. El SECRETARIO LEYO el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de Junio del 2013, que quedo en firme de la tague del Doctor JOSE RAFAEL HERNANDEZ PENTARANDA, con el Recurso de Reposición y Apelación Certido ante el Superior Resolución 79500 del 17 de Diciembre del 2013, se somete a Aprobación el Acta de la Asam

8 (10)
4. Se le da Desarrollo al Orden del Día a la Elección del Revisor Fiscal Principal y Sup Suplente
El Doctor JOSE JORGE MAYA MARTINEZ, presenta una Hoja de Vida de un Contador Titulado y se somete a Consideración de la Asamblea.

El SECRETARIO, en forma que el Doctor ROBERTO CARLOS GUERRA ARZUAGA, Aique a teniendo sus funciones como REVISOR FISCAL y APORTA 2 BALANCES DE LOS AÑOS 2012 y a 31 de Diciembre del 2013 Para Actualizar el RUP en Cámara de Comercio, e In forma que el Revisor Suplente no Quiese Continuar en el Cargo y es menester de la Asamblea que elija el nuevo miembro.

DARIO ALBERTO SALAS NEGRETE, Opina que si el Revisor Fiscal Principal esta haciendo su trabajo es viable su Continuidad y propone el voto de Confianza en su REELECCION.

Se somete por el PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, Doctor IGNACIO LARA JIMENEZ la elección del Revisor Fiscal Principal, se elige se aprueba Unanimemente por la Asamblea la Continuidad del Doctor ROBERTO CARLOS GUERRA ARZUAGA Identificado con Cedula 77.030.923 y Tarjeta Profesional de Contador Numero 46.592 y como Suplente se elige al CONTADOR TITULADO RUBIEL MARTINEZ MARQUEZ, Identificado con Cedula Numero 77.015.556 y Tarjeta Profesional de Contador 38441, Aceptan el Cargo y Anexan fotocopia de Cedula y Tarjeta Profesional, se aprueba este punto y se procede al siguiente punto.

5. Informe del DIRECTOR EJECUTIVO, Presenta Documento de las gestiones adelantadas para hacer el Contrato de Arrendamiento con la Inmobiliaria, que tiene el MANDATO DE ADMINISTRACION DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE CORINCE, Habla del Inquilino que reside en los locales de Afuera del Inmueble y el Doctor JOSE JORGE MAYA MARTINEZ, Propone la visita Inmediata y Conversamos con la Esposa BELLY OPOZCO y Propone que Continúe Visitando, Conversamos con la RECTORA DE LA INSTITUCION, Donde IGNACIO LARA y JOSE JORGE MAYA, le ofrecen su participación Directa, Abierta a la Comunidad Educativa como Organó de Dirección.



Seguimos Caminando la Parte Posterior del Colegio deude la
 Pavimentacion favorece a la Comunidad Educativa y Barrio
 En un Programa del Actual GOBERNADOR LUIS ALBERTO MORALES
 EL Asociado JOSE JORGE MAYA MARTINEZ, Guerra con el actual
 Presidente de la Junta de Accion Comunal de la Candelaria, Quien le
 pide, los locales para que funcione una oficina para la Comunidad
 Comunal de la COMUNA DOS, y se le informa que siguen Ocupado y
 hasta que pague el Arrendador RUBEN DARIO LA COUTURE GUERRA
 con su nucleo familiar, no se le puede Ayudar en su proposito.
 Del trayecto Caminado deude Termina el colegio con unos Apartame-
 ntos el Doctor JOSE JORGE MAYA MARTINEZ Propone dejar un
 Espacio para Construir oficinas administrativas y Desarrollar Proyectos
 de Impacto a la Comunidad que es Aceptada por todos los Asociados
 Activos de esta Asamblea por Desecho Propio.

EL DIRECTOR EJECUTIVO, habla de unos requisitos que exige Para
 la Contratacion deude Piden el Avaluo de Inmueble, El Doctor JOSE
 JORGE MAYA MARTINEZ, Propone al Ingeniero TOSCANO y se le da el
 Apoyo Para este Avaluo.

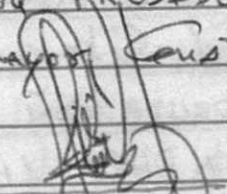
Se Propone por parte del PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, EL APORTESOCIA
 Para este año de 25MM.LV. decision Aprobada por los Asistentes
 para desarrollar los Proyectos y Programas Pendiente de CORINCE.


EL DIRECTOR EJECUTIVO, Habla del Subargo fiscal por parte del
 MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DE LA DEUDA CON ELECTRICARIBE, por
 el Consumo del Arrendador RUBEN DARIO LA COUTURE GUERRA
 y solicita facultades a la Asamblea para Continuar Interponiendo
 Recursos en Defensa de los Intereses de CORINCE, Propuesta
 AVALADA, por los Asambleistas y pide autorizacion para darle Poder
 al Doctor FABIO TRASSILLO LONDOÑO, en el Proceso Contractual
 Por Concepto de los Arrendamientos con el Municipio de VALLEDUPAR
 Desde que termino el Comodato, Arrendamientos dejados de
 percibir, El Doctor JOSE JORGE MAYA MARTINEZ, Manifiesta
 su Inconveniencia, por no estar firmado el Contrato de Arrendamie-
 nto con el Municipio, Dice Primero hagamos el Contrato y despues si
 es factible la Conciliacion ante la PROCURADURIA GENERAL DE LA
 NACION y si esta dentro de las facultades del Representante Legal

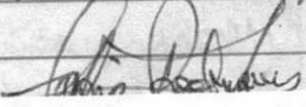
se Habla del Proceso ejecutivo Presentado por el Apoderado doctor ELBERT DE JESUS ARAUJO DAZA, por sus honorarios Proceso que atendio hasta cuando entro a influenciar el representante a la Camara Doctor ALFREDO ADE COELLO BAUTIE, que Propuso la Revocatoria del poder del Apoderado y fue Aplaudido por los Asociados Inactivos JOSE RAFAEL HERNANDEZ P. DA ROBERTO ROJAS ECHAVEZ Y OTROS.

FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA, Propuso se trate en JUNTA DIRECTIVA la situacion de Asociados Inactivos que desieren regularizar esta situacion y que tiene en sus manos los libros de vida de los ptes asociados, FRANCISCO FUENTES ACOSTA, ALBERTO EGURROLA MAMOS Y LOIS ALBERTO SIERRA GIRARDI y solicita se decida en Junta Directiva la inclusion de estas Asociados.

6. EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINA RIA POR DERECHO PROPIO LE DA LECTURA AL PROYECTO DE AOPA, siendo sometida por el PRESIDENTE A su Aprobacion la cual es Aprobada Unanimemente, Seguidamente el secretario agradece a los presente su participacion, siendo las 12:20 PM y para mayor Constancia Segun los Estatutos firmamos, art 44 firmamos su PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA Y SU SECRETARIO para mayor Constancia.


IGNACIO LARA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA


FABIO HERNAN RODRIGUEZ
Y EL SECRETARIO.

Anexo Listado de Asistencia y Autorizacion para Representar la Aceptacion de los Cargos de Revisor Fiscal Principal y Suplente
Se Corrije por Omission del Acta por no Incluir el nombre del Contador.
Esta acta es fiel copia de la Asamblea del 01 de fecha 1 de Abril del 2014, Celebrada en el Domicilio Social y se pide que sea Dado a Registro ante la Camara de Comercio de Medellin por Armo para Constancia de Secretario 

Por medio de esta Acta se Certifica la Acta de Asociados Activos Vigentes y se Encuentran debidamente Registrados.



- ① IGNACIO LARA JIMENEZ. CC. 12.716.306
- ② DARIO ALBERTO SALAS NEGRETTE. CC 77.012.807.
- ③ GABRIEL HERNANDO PINEDA APREGOCES CC. 77.174.383
- ④ JOSE JORGE MAYA MARTINEZ CC. 12.724.906
- ⑤ FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA CC. 77.015.049.

Se Convoca Asamblea Extraordinaria para el 22 de octubre por el Director Ejecutivo y Personal. Se encuentran Inactivos los demas Asociados Segun los Estatutos Artículo 38 se pierde el Caracter de Asociado por Remision Aceptada por la Junta Directiva Dejar de asistir a dos o mas Reuniones Ordinarias Continuas de la Asamblea General.

Por Decision de la Junta Directiva en el Evento de Incumplimiento de las obligaciones Establecidas o por la Comision de Falta Graves Contra la Comunidad, la Cooperacion o alguno de sus Asociados,

Que Se encuentran Inactivos JOSE RAFAEL HERNANDEZ P. DIONAR BARBOSA NERGEL - DAGOBERITO ROJAS ECHAVEZ PEDRO ELI TORRES ANGARITA - FABIOLA AVILA, HUGO TESTARANDA Informe del Levantamiento Fiscal en su Analisis y Concepto de la Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Octubre del 2014 en su Domicilio Social.

Que Es Necesario Aplicar los Estatutos a los Asociados admitidos en el Acta de Asamblea de fecha 31 de Octubre del 2012 Artículo 30 y sus 3 Paragrafos Que Establece, Una Vez Aceptado el Ingreso del Asociado se obliga a pagar los Aportes Sociales Que pasaron los 5 meses y se configuran por Causal de Retiro forzoso en Calidad de Asociados Fundadores y persona Naturales y son ellos: (THOMAS DARIO GHINOSOSA) - THOMAS DARIO GUTIERREZ GHINOSOSA - CC. 12.717.027. ALFREDO CUELLO DAVILA CC. N° 4.320.035 - ROQUE ANTONIO SARMIENTO SANTIAGO JAIWE CUELLO LASCANO, RODRIGO MORENO CUELLO, JOSE MANUEL ABONTE.

Acta 003 de Asamblea Extraordinaria, Convocatoria del 24 de Mayo del 2017, por el Presidente ejecutivo por Celular a los 10 Asociados Activos según el Libro de Registro de Asociados N° 3414 que Certifica el Secretario Art 44 Letra B, Anexamos Prueba de ello, se hace la Convocatoria con 15 días hábiles de Anticipación, con el objeto de Rendir Cuentas año 2014, 2015 y 2016, Se Celebra en fecha del 15 de Junio del 2017, de conformidad a los Estatutos Vigentes Artículos 34, 35, 36, 37 y 39 y por Invitación del Presidente Ejecutivo, Concurre el Revisor Fiscal Dr Roberto Carlos Guerra Arzuaga, con el propósito de Desarrollar el Aste Orden del Día.

1. Llamado a Lista y Verificación del Quorum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria Artículos 43 y 44 Letra C.
3. Reelección de Junta Directiva, Artículos 40 y 45 Letra A.
4. Aprobación de Balance, Art 48 desde el 2014 hasta el 2016, Balance General que Rinden el Presidente ejecutivo Art 43 y 49. El Revisor Fiscal, Art 46 Letra C, con el Tesorero Art 45.
5. Renuncia Voluntaria de Fredys Serrano, Art 52 y Solicitud del Presidente Ejecutivo, de Aplicar Retiro forzoso, Art 13 Letra B, Por Incumplimiento de los Estatutos de Asociados Art. 25 Letras A, B y D. Que registran paralelamente Actas y Violan flagrantemente los Estatutos.
6. Clausura.

Desarrollo del Orden del Día.

1. Llamado a Lista y Conteo de Asociados Activos y 3 Representados. Por ellos e IGNACIO LARA JIMENEZ. CC. N° 12.716.306 fecha de Expedición del 24/10/1972 - Yareth Sambia Reales CC N° 32.642.675 fecha de Expedición del 13/06/1979 Otorga Autorización a IGNACIO LARA JIMENEZ, DARIO ALBERTO SAAZ NEGRETE. CC. N° 77.012.807 fecha de Expedición del 09/12/1979, Isabel Delfina Rodríguez Recio. CC. N° 1.065.645.676 de fecha de Expedición del 09/11/2010 Jose Jorge Naya Martínez. CC. N° 12.724.906 fecha de Expedición del 20/12/1976 Otorga Autorización a Fabio Hernan Rodríguez Plinicki, FABIO ANDRES RODRIGUEZ RECIO CC. N° 1.065.820.455 fecha de Expedición del 03/12/2013, JEINSE ALFRED



EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, manifiesta, de Acuerdo a los Estatutos Art 37 se verifica que Existe Quorum para deliberar y decidir, en esta reunion legal de Asamblea Extraordinaria, y se le da Trámite al 2 punto del Orden del Dia.

2. Segun Resolucion 24812 del 11 de Mayo del 2017, el Cargo de Presidenta ejecutivo Corresponde a FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINJICA y en el cargo de Secretario a DARIO ALBERTO SALAS NEGRETTE, Segun los Estatutos, Art 43 y 44 Letra C. presiden ta Asamblea Aceptan los Cargos ante los presentes y se le da Trámite al Tercer Punto.

3. El art. 39 Establece la Reeleccion de Junta Directiva Por 2 años, por parte del Asociado Activo Dr. JEINER ALFRED FONSECA SOLANO, Presente la Unica plancha, para Reeleccion de Junta Directiva, por ella se somete a la Asamblea Extraordinaria los sigtes nombres de Asociados: FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINJICA CC. 77.015.049 fecha de Expedicion 05/06/1981 Cargo de Representante legal, DARIO ALBERTO SALAS NEGRETTE. CC. N° 77.012.807 fecha de Expedicion 09/12/1979 Cargo de Secretario, IGNACIO LARA JIMENEZ, CC. N° 12.716.306 fecha de Expedicion 24/10/1972 Cargo de Tesorero, JOSE JORGE MAYA MARTINEZ, CC. N° 12.724.906 fecha de Expedicion del 20/12/1976 Cargo de Vocal, JEINER ALFRED FONSECA SOLANO fecha de Expedicion del 30/01/1993, Cargo de Vocal, se somete a la Asamblea la Reeleccion por 2 años, se eligen la plancha por los asistentes Unanimemente los elegidos aceptan los Cargos y toman Posesion, se le da curso al Punto 4.

4. Aprobacion de Balance, rendicion de Cuentas desde el 2014 Hasta el 2016, el Presidente ejecutivo, Con la Ayuda del Revisor Fiscal Dr. Roberto Carlos Guerra Arzuaga y el Tesorero IGNACIO LARA JIMENEZ, Art 48 desde el 2014 Hasta el 2016, Balance General que rinden a la Asamblea el Presidente ejecutivo Art 43 y 49, el revisor fiscal art 46 Letra C Con el Tesorero Art 45, relatan los Contratos de Arrendamientos del mandato con el administrador Coincesar S.AS. la Inversion en 3 Aulas del Piso en la Institucion Educativa Que se Aprobó la Construcion del Auditorio que reclaman el Presidente somete a la Asamblea y se Aprobó Unanimemente por la Asamblea, se le da curso al 5 Punto.

Presidente ejecutivo, de Aplicar retiro forzoso art 13 y letra B, Por Incumplimiento de los Estatutos de Asociadas Art 25 letra A, B y D. Que registran Paralelamente actos y Violan flagrantemente los Estatutos. El secretario DARIO ALBERTO SALAS NEGRETTE, leyo la Renuncia Voluntaria del Asociado Deyda Arellano, se somete a la Asamblea Extraordinaria por el Presidente la renuncia y se Aprueba Unanimemente por los Asistentes su retiro Inmediato, el Presidente ejecutivo leyo 3 hojas del Acta de Asamblea Paralela N° 008 de fecha 10 de Abril del 2017, Que la Impugno ante la Cámara de Comercio, las Inscripciones N° 17249 y 17250, el Presidente ejecutivo se le da Respaldo por los Asociados Asistentes, IGNACIO LARA JIMENEZ, al referirse al acta espurea N° 008 del 10 de Abril del 2017, al no conocerlos a estos Asociados que fueron Excluidos, ¿Quien es el señor Emilio Jose Medina Noriega? habla el secretario, no aparecen registrado A en el libro de Registro de Asociados 3414, no es Asociado y viene registrando acte y Cambiando la sede Social, Inclusive en una Direccion Inexistente Calle 19 N° 17-66, se le da Respaldo al Presidente ejecutivo, para Que Impetre Demandas Penales y Disciplinarias, se habla a la Asamblea Extraordinaria de la Persecucion Política que hace el Poderado Judicial JOSE RAFAEL HERNANDEZ PENTARANDA del Congreso ta ALFREDO APE CUELLO BAUTE, el Conflicto de Interés de JOSE RAFAEL HERNANDEZ PENTARANDA, que Propuso Revocas el Poder de Elber Araujo, El perjuicio en su Ingerencia al cambiar la Sede Social por el Colegio de Defensoras público, Tambien por la Terminacion de la Personeria Jurídica de Corince ante la Secretaría de Gobierno Dptal y Terminacion del Mandato en la Inmobiliaria Colucezar S.A.S. el Presidente ejecutivo solicita a la Asamblea el retiro Inmediato establecido en el art 9 letra C, es sometida a la Asamblea el retiro forzoso de JOSE RAFAEL HERNANDEZ PENTARANDA y EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA, es Aprobada por Unanimidad la Exclusion forzosa sin tramite Previo de JOSE RAFAEL HERNANDEZ PENTARANDA y EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA por sus Procedimientos Ilegales.

6. Clausura: Agotado el Orden del Dia, el Presidente de la Asamblea

CORINCE

EL SECRETARIO, le da lectura al orden del dia Desarrollado, el Presidente de la Asamblea, da gracias a los asistentes y somete a votacion el Acta de Asamblea Extraordinaria, se Aprueba por Unanimidad por los Asistentes sin Modificacion alguna, esta reunion Legal, para Mayor Constancia, segun los Estatutos art 38 Presidente y Secretario

~~FABIO HERNAN RODRIGUEZ VINDIOJA~~
FABIO HERNAN RODRIGUEZ VINDIOJA.
CC. N° 77.015.049.
Presidente de la Asamblea.

Dario Salas n
DARIO ALBERTO SALAS HEGRETE.
CC. 77.012.807
-SECRETARIO

Anexamos Pruebas de Asistencia.
Anexamos Libro Diario, Libro Mayor, y Balance General
Estado y Resultados 2014-2015 y 2016.

Esta es fiel copia de su Original
Para Mayor Constancia Armo como su Secretario

Dario Salas n
DARIO ALBERTO SALAS HEGRETE.
CC. 77.012.807.
Secretario.